

## Resolución Presidencial N° 215 -2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2017

**VISTOS:** Memorándum N° 037-2017-UNDC/CO/CEVA-P de fecha 28.12.17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el modelo del licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad;

Que, el objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo;

Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios;

Que, mediante Memorándum N° 037-2017-UNDC/CO/CEVA-P de fecha 28.12.17, el Presidente de la Comisión Organizadora a cargo del Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, solicita la proyección de la Resolución Presidencial para conformación de Comisión Central, Comisión Académica y Comisión de Investigación para cumplir las condiciones básicas de calidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes de las Comisiones encargadas de cumplir con las condiciones básicas de calidad en concordancia de la documentación presentada a la SUNEDU.

**Comisión Central de Licenciamiento**

Presidente : Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar  
Miembros : Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva  
Blgo. Enrique Yactayo Carrión





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## Resolución Presidencial N° 215 -2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2017

### Comisión Académica

Presidente : Dr. José Octavio Ruiz Tejada  
Miembros : Mg. Waldemar Ríos Ríos  
Srta. Yesica Mendoza Alhuay


### Comisión de Investigación

Presidente : Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo  
Miembros : Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana  
Mg. Roger Díaz Villegas


**ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR** que la designación de las Comisiones encargadas de cumplir con las condiciones básicas de calidad en concordancia de la documentación presentada a la SUNEDU, se realiza en adición de sus funciones como miembros de la Comisión Organizadora, docentes, y funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



  
**ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación  
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)  
Interesados (03)  
Archivo  
ADV/Sac.Gral.